REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural No. 153 -2013-AGN/J

Lima, 04 ABR 2013

VISTOS, el Informe Nº 019-2013-AGN-ENA y la Solicitud presentada por don Luis Alberto Avilés Meneses (Registro Nº 130391);

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley Nº 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10º del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, don Luis Alberto Avilés Meneses, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 46836583, manifiesta ser una persona de escasos recursos económicos, motivo por el cual solicita se le exonere el pago por participación en el LXVIII Curso Básico de Archivos (según solicitud presentada con fecha 21 de Enero de 2013 y Registro Nº 130391), actividad realizada del 20 de Febrero al 25 de Marzo del presente año;

Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe Nº 019-2013-AGN-ENA, alcanza el Informe 023-2013-AGN/ENA-CAP de la encargada de capacitación, en el cual manifiesta que el señor Avilés Meneses ha solicitado la exoneración del pago por participar en el referido curso y que su participación no afectaría el presupuesto de la mencionada actividad;

De conformidad con la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS y

modificado por los Decretos Supremos Nº 005-93-JUS y Nº 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Regularizar la Autorización de participación de don LUIS ALBERTO AVILÉS MENESES en el "XLVIII Curso Básico de Archivos" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros del 20 de Febrero al 25 de Marzo de 2013; exonerándolo del pago de los derechos respectivos.

Artículo Segundo.- Notificar la presente la Resolución al solicitante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA
Jefe Institucional